



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario – Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 38/2014 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora al Centro de Estudios Integrados;

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que serán dictados en el segundo semestre del año 2014, según se indican en el Anexo I de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos presentados por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario – Neuquén, que serán dictados en el segundo semestre del año 2014, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°,10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3420  
DPESyF/SG/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 3420

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA	SEDES	CARGA HORARIA
Numeración y operaciones: ¿Dos desafíos diferentes?	Prof. Ethel Yudith, Barrio	Presencial	Directivos y docentes de educación primaria	2do. Semestre 2014	Distintas localidades de la Provincia	10 horas cátedra
Estrategia de Educación en Valores	Prof. Jorge Spalm	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de todos los niveles y modalidades	2do. Semestre 2014	Distintas localidades de la Provincia	10 horas cátedra
Estudio y análisis de casos: “La responsabilidad civil en el ámbito educativo	Prof. Jorge Spalm	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de todos los niveles y modalidades	2do. Semestre 2014	Distintas localidades de la Provincia	10 horas cátedra